

Certificado de legalidad de la licencia de conducir para licencia nacional (Municipalidad)

Los interesados deberán consultar previamente si poseen multas pendientes de pago al 0800-800-84256 ó al correo gestionmulta-seg@mendoza.gov.ar. En caso de tener alguna multa pendiente se deberá cancelar.

En caso de no poseer multas, enviar al correo electrónico direcvial@gmail.com la siguiente documentación escaneada o mediante foto:

Requisitos:

- Foto o escaneo del D.N.I y de la licencia de conducir del titular, en los casos que hayan extraviado y/o robado la licencia provincial, deberán presentar
- Foto o escaneo de denuncia de extravío (Registro Civil) o de robo (Fiscalía)
- No tener multas pendientes de pago, en su defecto deben cancelarlas para dar curso al trámite.
- Arancel: Código X-NET 179 que se adquiere en la Bolsa de Comercio o Banco Nación.

Una vez recepcionada la documentación se comunicará vía mail el día y la hora del retiro del Certificado (debiendo presentar en ese momento fotocopias de la documentación solicitada en los requisitos y el ticket original del código).

Dependencias donde puede realizarse:

- On line: Sólo Gran Mendoza. Retiro en: Dirección de Seguridad Vial: Salta 672 – Godoy Cruz.
- Fuera del Gran Mendoza: Delegación de Policía Vial San Martín, Rivadavia, Santa Rosa, General Alvear y Malargüe, Unidad de Resoluciones Viales Valle de Uco, Unidad de Resoluciones Viales San Rafael.
- U.R.V. Valle de Uco: resvial-vuco@mendoza.gov.ar
- U.R.V. San Rafael: jvsrafael-seg@mendoza.gov.ar

Información importante: En estos casos no es necesario extender libre deuda para que vayan a la Dirección de Seguridad Vial a realizar el trámite, el R.P.A.T.yA. debe constatar que la persona no tenga multas, hacerle entrega de los boletos de pago para que abone, luego que le carguen los pagos sin emitir libre deuda. El código 179 es para el trámite de certificación.